

CLR/mvh
GPROG-00194-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la financiación de la actuación denominada “Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción”, por importe de 1.500.000,00 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 09/11/2023 y que posteriormente, el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción en su solicitud de fecha 01/07/2024, pone de manifiesto que tras la redacción del proyecto de ejecución, los costes han ascendido hasta los 3.700.00,00 €, por lo que justifica su necesidad de incrementar la consignación presupuestaria del presupuesto de gastos 2024 para la financiación de dicha actuación, en la cantidad de 2.200.000,00 €.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 21/02/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante. Posteriormente, como consecuencia de la solicitud de incremento de financiación aludida en el expositivo anterior, en fecha 02/07/2024, se emite Orden de incoación modificada por el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, en los términos indicados.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 3.698.400,34 € fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 18 meses.

VISTO que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días, y habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó desestimar, siendo considerado definitivamente aprobado, y publicado en BOP de Cádiz n.º 246 de 29 de diciembre de 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por un importe de 1.500.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/442/76201 para la financiación de la actuación denominada “Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción”, y que, a la vista de la nueva solicitud, se aumentó la consignación presupuestaria prevista para esta actuación en un importe de 2.200.000,00 €, a través del procedimiento de modificación presupuestaria de suplemento de crédito, expediente n.º 63/2024, que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 17/07/2024, sin que se presentaran alegaciones, es considerado aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP de Cádiz n.º 165, de 27/08/2024.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 60/442/76201 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. n.º 220240026915, de fecha 23/09/2024 por importe de 3.700.000,00 € y AD previa n.º 920240011548 de fecha 02/10/2024, por importe de 3.698.400,34 €) para atender la solicitud presentada.

Código Seguro De Verificación	Rqc019zxUBUh70R2CS1qrq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	29/10/2024 11:59:46	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	29/10/2024 09:31:05	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	28/10/2024 14:15:59	
Observaciones	Página		1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rqc019zxUBUh70R2CS1qrq==			

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local en materia del apartado g), “Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”, así como en virtud de lo establecido en el art. 9.8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en materia de Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de servicios urbanos de transporte público de personas que, con cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con NIF P1102200 A por un importe máximo de 3.698.400,34 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el

Código Seguro De Verificación	Rqc019zxUBUh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	29/10/2024 11:59:46
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	29/10/2024 09:31:05
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	28/10/2024 14:15:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rqc019zxUBUh70R2CS1qrg==		



Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 3.698.400,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/442/76201 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1(Doc. R.C. nº 220240026915, de fecha 23/09/y AD previa nº 920240011548 de fecha 02/10/2024.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	Rqc019zxUBUh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	29/10/2024 11:59:46	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	29/10/2024 09:31:05	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	28/10/2024 14:15:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rqc019zxUBUh70R2CS1qrg==			